



Caja de Pensiones Militar Policial
Directiva de Consejo Directivo
DCD N° 03-2024

MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP

APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 02-02-2024
ADOPTADO EL 24.01.2024
(Deja sin vigencia el manual aprobado con el Acuerdo del Consejo Directivo
N° 05-22-2022))

ÍNDICE

Capítulo	Contenido	Página
I	GENERALIDADES	2
	Finalidad	2
	Referencia legal y normativa	2
	Alcance	2
	Glosario	2
	Organización interna	4
	Funciones y responsabilidades en la Gestión de Riesgo de Prevención de Delitos en la CPMP	4
	Declaración del apetito y límites al riesgo de prevención de delitos	7
II	METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	10
	Consideración previa	10
	Etapas de la metodología	10
	Registro de acciones y debida diligencia	12
III	METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA	15
	Consideración previa	15
	Etapas de la Metodología	15
IV	CAPACITACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN	17
V	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	18

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para identificar, analizar, evaluar y dar tratamiento a los riesgos de prevención de delitos, que puede estar expuesta la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP).

2. REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVA

- Decreto Ley N° 21021 – Ley de Creación de la Caja de Pensiones Militar Policial y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 005-75-CCFA – Reglamento del Decreto Ley N° 21021 y sus modificatorias
- Ley N° 30424 – Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Transnacional y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS – Reglamento de la Ley N° 30424
- Reglamento Interno de Trabajo de la Caja de Pensiones Militar Policial
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 05-2023 – Código de Ética y Conducta Profesional
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 13-2021 – Reglamento Interno del Consejo Directivo
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 19-2022 – Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 06-2023 – Normas y Procedimientos sobre Denuncias Contra Actos Delictivos Y Prácticas Cuestionables
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 07-2023 – Normas sobre Conflictos de Intereses
- Manual de Gestión de Riesgo Operacional de la CPMP
- Norma ISO 19600 – Sistema de Gestión del Cumplimiento
- Norma ISO 37001: 2016 – Sistema de Gestión Antisoborno

3. ALCANCE

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en el presente manual, comprende a todas las unidades orgánicas de la CPMP.

4. GLOSARIO

- 4.1** Apetito al riesgo: Es el nivel de riesgo que la CPMP está dispuesta a aceptar dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos.
- 4.2** Control: Son las políticas y normativa interna de la CPMP referidas a laprevención de actos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el compromiso de cumplimiento

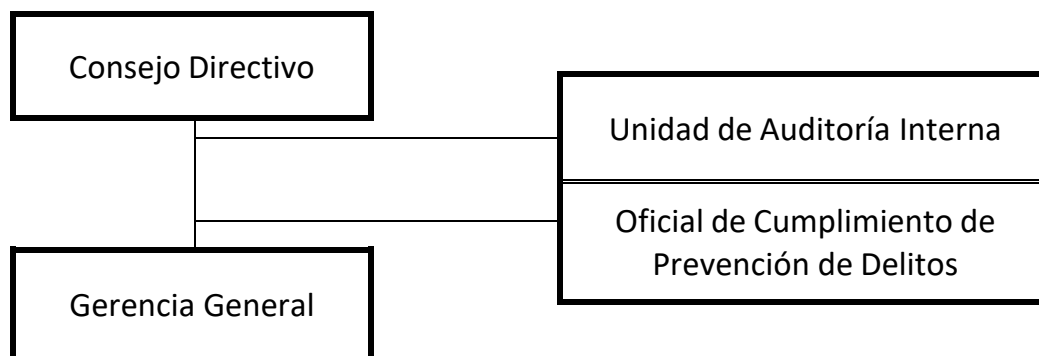
asumido por los colaboradores y funcionarios de la CPMP.

- 4.3** Gestión del riesgo para prevenir la comisión de delitos: Es el conjunto de acciones orientadas a identificar, analizar, tratar y monitorear situaciones potenciales de riesgo de comisión de delitos en la CPMP, con el propósito de prevenirlas y/o mitigarlas oportunamente.

La gestión del riesgo para prevenir la comisión de delitos se realiza de manera permanente en la CPMP y conforme al Plan Anual de Trabajo definido para tal fin.

- 4.4** Límites de riesgo: Es el nivel máximo de riesgo aceptado por la CPMP, y que se determina en función a su apetito al riesgo en el cumplimiento de prevención de delitos.
- 4.5** Plan de acción: Es el documento elaborado por las unidades orgánicas de la CPMP donde se detalla el conjunto de acciones, actividades, plazos y responsables, orientados a la mitigación de los riesgos de prevención de delitos.
- 4.6** Responsable de prevención: Es el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos quien está encargado de gestionar las acciones necesarias que mitiguen el riesgo de comisión de delitos dentro de CPMP. Así como de recomendar las directrices para un adecuado sistema de prevención de delitos.
- 4.7** Riesgo de Comisión de Delitos: Es la posibilidad de que la CPMP sufra sanciones, pérdidas económicas o de reputación, en caso de que, en un proceso de investigación, se halle como responsable administrativamente de la comisión de delitos regulados en la Ley N° 30424.
- 4.8** Riesgo residual: Es el nivel de severidad que presenta un riesgo de comisión de delitos en la CPMP, luego de habersele aplicado un control.
- 4.9** Delitos: Hace referencia a los delitos regulados en la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias.

5. ORGANIZACIÓN INTERNA



6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DEPREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP

6.1 La gestión del riesgo de prevención de delitos se efectúa de manera continua y permanente en la CPMP, e involucra a todas las unidades orgánicas de acuerdo a las funciones y responsabilidades que se indican a continuación:

6.2 Consejo Directivo

6.2.1 Definir y aprobar las políticas y directivas generales para la gestión de riesgo de prevención de delitos en base a la propuesta del Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, así como de las recomendaciones de la función de auditoría interna.

6.2.2 Asignar los recursos suficientes para realizar una labor efectiva en la gestión de riesgo de prevención de delitos.

6.2.3 Aprobar los niveles de apetito y los límites de riesgo para la gestión del riesgo de prevención de delitos.

6.2.4 Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Cumplimiento de Prevención de Delitos.

6.3 Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos

6.3.1 Supervisar el diseño y/o actualizar el Modelo de Prevención de Delitos y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

6.3.2 Supervisar que el Modelo de Prevención de Delitos cumpla con los requisitos de la normativa para la prevención de actos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

6.3.3 Supervisar la ejecución de las responsabilidades de otras áreas respecto del Modelo de Prevención de Delitos.

6.3.4 Informar semestralmente al Consejo Directivo sobre el desempeño del Modelo de Prevención de Delitos.

6.3.5 Dirigir las coordinaciones con las unidades orgánicas sobre la identificación y evaluación de los riesgos asociados al Modelo de Prevención de Delitos.

6.3.6 Realizar capacitaciones sobre el Modelo de Prevención de Delitos.

6.3.7 Elaborar y proponer oportunamente para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de cada año, el Plan de Trabajo Anual.

- 6.3.8** Informar anualmente al Consejo Directivo sobre los resultados del avance del Plan Anual de Trabajo.
- 6.3.9** Comunicar al Consejo Directivo todas aquellas actividades y actuaciones que, a su juicio, supongan una desviación del cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos, y proponer y supervisar medios y formas de corrección de las mismas.
- 6.3.10** Proponer al Consejo Directivo la creación, modificación, actualización o derogación de documentos relacionados al Modelo de Prevención de Delitos.
- 6.3.11** Cumplir con las demás funciones asignadas por el Consejo Directivo o normativa interna.
- 6.3.12** Ejecutar las demás funciones de su competencia de acuerdo a la ley o que le asigne el Consejo Directivo.

6.4 Gerencia General

- 6.4.1** Promover el cumplimiento de las políticas, manuales, procedimientos y otros documentos normativos para gestionar el riesgo de prevención de delitos en la CPMP.
- 6.4.2** Disponer las acciones necesarias para mitigar la exposición al riesgo de prevención de delitos.
- 6.4.3** Revisar por lo menos una (1) vez al año, conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, las Actas de Revisión por la Gerencia General, donde se verificará la eficacia de los planes de acción adoptados para abordar los riesgos de la organización.
- 6.4.4** Promover el pensamiento basado en riesgos en el marco del modelo de prevención de delitos u oportunidades, según corresponda.
- 6.4.5** Asegurar que el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y su equipo tengan acceso a la información y los sistemas que permitan realizar en forma correcta su labor, en el marco del modelo de prevención de delitos, cuando sea solicitado, la cual se otorgará de manera irrestricta e ilimitada.
- 6.4.6** Brindar las facilidades y recursos al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y a su equipo para el adecuado desempeño de sus funciones en el marco del presupuesto institucional aprobado por el Consejo Directivo.

6.5 Responsables de la Gestión del Riesgo de Prevención de Delitos

- 6.5.1** Los gerentes y jefes son responsables de la Gestión del Riesgo de Prevención de Delitos.
- 6.5.2** Elaborar e implementar las acciones de mitigación de los riesgos que el Oficial de Prevención de Delitos requiera, en el ejercicio de su función.
- 6.5.3** Atender oportunamente los requerimientos realizados por el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, por medio físico o electrónico, relacionados a la gestión del riesgo de prevención de delitos, bajo responsabilidad.
- 6.5.4** Reportar al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, cualquier acción preventiva y necesaria que se requiera realizar en relación a cualquier riesgo o sospecha de comisión de sobornos o delitos previstos en la Ley N° 30424 y su reglamento.

6.6 Colaboradores

- 6.6.1** Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por la CPMP para el sistema de prevención de delitos.
- 6.6.2** Participar en la capacitación y sensibilización programada para establecer una cultura de cumplimiento y prevención de comisión de delitos en la CPMP.
- 6.6.3** Coadyuvar en la gestión del riesgo de cumplimiento de prevención de delitos, dentro del ámbito de las funciones que realizan, como parte de sus labores habituales. Además, advertir sobre posibles riesgos de incumplimiento a la normativa interna establecida por la CPMP para la prevención de los delitos previstos en la Ley N° 30424 y su reglamento.
- 6.6.4** Informar sobre la existencia de cualquier riesgo o sospecha de comisión de sobornos o delitos previstos en la Ley N° 30424 y su reglamento, a través de los canales de denuncia establecidos por la CPMP.

6.7 Unidad de Auditoría Interna

Verificar ex post la eficacia de los controles que se implementan para gestionar el riesgo de prevención de delitos.

7. DECLARACIÓN DEL APETITO Y LÍMITES AL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

7.1 Metodología

Se evalúan los riesgos identificados y para ello se usa una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos. El análisis se efectúa en base a la identificación y clasificación de riesgos con el fin de obtener información para determinar el apetito del riesgo (Probabilidad x Impacto).

7.1.1 Probabilidad

La evaluación para determinar la probabilidad se calcula como el promedio de la frecuencia (FR) y la factibilidad (FA), como se muestra a continuación:

$$P = (FR + FA) / 2$$

Nivel de Probabilidad Cualitativo y Cuantitativo		Ejemplo: Si la Frecuencia es 4 y la Factibilidad es 1, el Nivel de Probabilidad se calcula de la siguiente manera: $(4 + 1)/2 = 2.5$		
Nivel	Concepto	Descripción	Frecuencia (Fr)	Factibilidad (Fa)
5	Seguro	Se espera la ocurrencia del evento en la mayoría de las circunstancias.	1 a más interacciones por día	No existen controles
4	Casi Seguro	El evento puede ocurrir en casi cualquier circunstancia.	1 a 4 interacciones por semana	Existe un control verbal, no se puede verificar
3	Probable	El evento puede ocurrir en algún momento.	1 a 3 interacciones por mes	Existen controles documentados pero no es conocido por el personal
2	Poco Probable	El evento puede ocurrir en casi ningún momento.	2 a 5 interacciones por semestre	Existen controles documentados, el personal los conoce, pero han sido recientemente implementados.
1	Improbable	El evento puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales	0 a 1 interacción por año	Existen controles documentado; el personal los conoce; y no hay antecedentes negativos los últimos 6 meses
Las interacciones pueden ser reuniones presenciales, comunicaciones por teléfono o correo que realiza el área a través de los gerentes, jefes de área, coordinadores y/o asistentes.				
La Frecuencia y Factibilidad se cuantifican de acuerdo a las escalas descritas. Dicha valoración se halla en la primera columna de la izquierda y se comparte con la Probabilidad resultante.				
La Probabilidad se calcula mediante promedio aritmético entre la Frecuencia y Factibilidad. Al haber oportunidad de obtener un resultado decimal, se opta por redondear al entero superior.				

7.1.2 Impacto

La evaluación para determinar el impacto se calcula como el promedio de los valores asignados en los aspectos legales (L) y operativas (O).

$$(L + O) / 2 = \text{IMPACTO}$$

En la escala de probabilidad y en la de impacto se establece la clasificación a utilizar y la definición de cada una de ellas.

Luego del análisis y evaluación del riesgo, se define el nivel del riesgo, de acuerdo a la calificación obtenida y sus criterios: $NR = P \times I$ La CPMP considera como riesgo significativo (más que un riesgo bajo de soborno de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de **Importante** y **Crítico**.

Nivel de Impacto Cualitativo y Cuantitativo		Ejemplo: Si se evalúa solo L y O con valores de 3 y 5 respectivamente, el Nivel de Impacto se calcula de la siguiente manera: $(3 + 5) / 2 = 4$	
Nivel	Concepto	Impacto Legal / Regulatorio (L)*	Impacto Operativo (O)
5	Catastrófico	01. Disolución de la organización. 02. Pena privativa de la libertad efectiva.	Impactos adversos que requieren la paralización de las operaciones y afecta a la mayor parte de los procesos operativos.
4	Significativo	01. Clausura temporal del(de los locales) de la organización. 02. Inicio de proceso legal. 02. Despido del (de los) trabajador(es) involucrado.	Impactos desfavorables que requieren la paralización parcial o temporal de las operaciones del proceso o procesos afectados.
3	Moderado	01. Cancelación de licencias, concesiones, derechos y/u otras autorizaciones administrativas o municipales. 02. Despido del (de los) trabajador(es) involucrado.	Impactos desfavorables que requieren planes de acción inmediata pero que no requiere la paralización temporal de las operaciones del proceso o procesos afectados.
2	Tolerable	01. Multas. 02. Despido del (de los) trabajador(es) involucrado.	Impacto mínimo, es decir desviaciones menores que no requieren planes de acción inmediata.
1	Insignificante	01. Multas. 02. Sanciones menores al (a los) trabajador(es) involucrado.	Ninguno
Los criterios de L, O se cuantifican de acuerdo a las escalas descritas. Dicha valoración se halla en la primera columna de la izquierda y se comparte con el Impacto resultante.			
El Impacto se calcula mediante promedio aritmético entre los criterios que se escojan dentro de las opciones descritas. El promedio se redondea al entero superior a partir del decimal ".5"			
* Se toma como referencia el Art. 05 de la Ley 30424, Arts. 241-A y 397 del Código Penal.			

Para estos riesgos significativos, se procede a determinar planes de acción. La CPMP considera como **riesgo no significativo** (un riesgo bajo de soborno de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de **Trivial**, **Tolerable** y **Moderado**. Para estos riesgos no significativos, es opcional establecer y aplicar planes de acción. En el caso que se implementen planes de acción, estos son considerados como oportunidades, de acuerdo a lo definido en el presente procedimiento.

MAPA DE RIESGOS AL SGAS						
NIVEL DE RIESGOS		Impacto				
		Insignificante Muy Bajo (1)	Tolerable Bajo (2)	Moderado Medio (3)	Significativo Alto (4)	Catastrófico Muy Alto (5)
Probabilidad	Improbable (1)	1	2	3	4	5
	Poco Probable (2)	2	4	6	8	10
	Probable (3)	3	6	9	12	15
	Casi Seguro (4)	4	8	12	16	20
	Seguro (5)	5	10	15	20	25

SIGNIFICANCIA		
Puntaje	Nivel del Riesgo	Descripción
1 al 2	Trivial	Riesgo insignificante. No se requiere ninguna acción.
3 al 4	Tolerable	Riesgo insignificante, efectos menores, son fácilmente remediados, son aceptados y la organización puede administrar procedimientos rutinarios.
5 al 10	Moderado	Debe ser administrado con procedimientos normales de control.
11 al 16	Importante	Se requiere atención de la alta dirección. Planes de acción requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, divisiones, entre otros.
17 al 25	Crítico	Se requiere acción inmediata. Planes de acción requeridos, implementados y reportados a la Alta

Nota 01: La CPMP considera como **riesgo significativo** (más que un riesgo bajo de soborno de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de **Importante** y **Crítico**. A estos riesgos significativos, se procede a determinar planes de acción.

Nota 02: La CPMP considera como riesgo **no significativo** (un riesgo bajo de soborno de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de **Trivial**, **Tolerable** y **Moderado**. Es opcional establecer y aplicar planes de acción (estos pueden ser considerados como **oportunidades de mejora**).

7.2 Declaración de los límites de riesgo de prevención de delitos

La CPMP considera como riesgo significativo (más que un riesgo bajo de soborno de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de **Importante** y **Crítico**. Para estos riesgos significativos, se procede a determinar los planes de acción.

La CPMP considera como riesgo no significativo (un riesgo bajo de soborno

de acuerdo a la norma ISO 37001:2016), aquel que se encuentre en los niveles de Trivial, Tolerable y Moderado. Para estos riesgos no significativos, será opcional establecer y aplicar planes de acción. En el caso que se implementen planes de acción, estos son considerados como oportunidades, de acuerdo a lo definido en el presente procedimiento.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

1. CONSIDERACIÓN PREVIA

La metodología de gestión del riesgo de prevención de delitos se aplica a la posibilidad de materialización de ocurrencia de los actos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA

2.1. Análisis del contexto de la organización

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, se reúne conjuntamente con la Alta Dirección y Órgano de gobierno; con la finalidad, de elaborar los documentos Matriz FODA – Estrategias de Implementación del SGAS 37001:2016 y Matriz de las partes Interesadas del Sistema de gestión de antisoborno.

La actualización del documento se realiza con una frecuencia mínima anual o en caso el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y/o la Alta Dirección lo consideren pertinente.

Para la revisión de las cuestiones internas y externas se puede considerar aspectos tales como:

- El tamaño, la estructura y la delegación de autoridad con poder de decisión de la organización
- La naturaleza, escala y complejidad de la organización y sus operaciones.
- La ubicación geográfica, sectores del mercado y los países en los que opera o anticipa operar, directa o indirectamente.
- El modelo de negocio de la organización.
- Las entidades sobre las que la organización tiene control y entidades que ejercen control sobre la organización.
- Los deberes y obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y profesionales aplicables.
- Los socios de negocio de la organización.
- La naturaleza y alcance de las interacciones con los funcionarios públicos.

2.2. Identificación de riesgos de prevención de delitos

Es la etapa inicial de la gestión del riesgo de prevención de delitos, en la cual se identifican los riesgos de prevención de delitos a los que se encuentra expuesta la CPMP por la comisión de actos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Se realiza la identificación de los riesgos asociados a cada proceso y para ello se toma en consideración lo siguiente:

- Entrevistas con cada responsable del proceso para identificar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades en función a las fuentes de riesgos del SGAS.
- La revisión del contexto interno y externo de la organización y las partes interesadas pertinentes.
- Otras actividades o metodologías de identificación que la organización considere y aporte al SGAS.

2.3. Implementación de matriz de riesgos de prevención de delitos

En esta etapa se plasma los riesgos identificados, en la Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos (adjunto en el Anexo 1), con el objetivo de determinar el nivel de exposición al que se encuentra expuesta la CPMP, para su respectivo tratamiento.

2.4. Tratamiento del riesgo de prevención de delitos

De acuerdo al análisis y evaluación de los riesgos identificados, se determinan planes de acción, controles, responsables y plazos de cumplimiento para el tratamiento.

Los controles son planteados por los responsables del proceso, y revisados, aprobados y autorizados por el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, según se considere conveniente. Como ejemplos de controles tenemos: las políticas, manuales, normas y procedimientos definidos en la CPMP con la finalidad de evitar incumplimientos o violaciones al Modelo de Prevención de Delitos.

La verificación de la eficacia de los planes de acción implementados se realiza por lo menos una vez al año.

2.5. Evaluación del riesgo residual de prevención de delitos

El riesgo residual debe ser valorado y para ello se toman en consideración las respuestas y acciones de control que minimizaron los riesgos y se realiza una nueva valorización, en base a las tablas descritas en la metodología, para determinar el nuevo nivel del riesgo.

Se espera que los riesgos de soborno “significativo”, por lo menos, descendan a “no significativo”. La evaluación del riesgo residual se realiza por lo menos un (1) mes después de haber implementado el control propuesto en el tratamiento de riesgos.

Para la actualización y mejora continua de la Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos, esta se actualiza como mínimo una (1) vez al año. Asimismo, se consideran los siguientes factores para su actualización:

- Actualización y/o modificación del Acta de Revisión del Contexto y partes interesadas del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Cambios significativos en el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Vínculos con nuevos socios de negocio.
- Nuevas actividades u operaciones en la empresa.
- Entre otros aspectos considerados como relevantes para la organización.

Cuando se actualiza la Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos, se incluye lo siguiente:

- Nuevos riesgos resultantes de cambios en el contexto de la organización o riesgos omitidos en su debido momento (en caso así fuera).
- Cambio en los resultados de evaluación de riesgos (en caso así fuera).
- Inclusión de nuevos controles y/o sustitución de controles inefectivos (en caso así fuera).
- Entre otros cambios, considerados como relevantes.

3. REGISTRO DE ACCIONES Y DEBIDA DILIGENCIA

3.1. Debita diligencia

3.1.1. Respecto de proveedores

El conocimiento del proveedor implica que éste sea identificado en forma adecuada y fehacientemente, ya sea que se trate de un proveedor habitual u ocasional, sea persona natural o jurídica. La CPMP establece los mecanismos internos para ello y el Oficial Cumplimiento de Prevención de Delitos accede a la documentación que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

En el caso en que el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, realice el proceso de verificación a los files de proveedores, este consta de documentos relevantes para mitigar riesgos de presunta comisión de delitos o prácticas de soborno, entre ellas, valida la siguiente información:

En el caso de personas naturales

- i. Nombres y apellidos.

- ii. Tipo y número del documento de identidad.
- iii. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.
- iv. Lugar y fecha de nacimiento.
- v. Nacionalidad.
- vi. Domicilio declarado (lugar de residencia).
- vii. Domicilio fiscal, de ser el caso.
- viii. Número de teléfono (fijo y celular) y correo electrónico, de ser el caso.
- ix. Profesión u ocupación.
- x. Estado civil, que incluye el nombre del cónyuge en caso el cliente declare ser casado. En caso el cliente declare tener conviviente, consignar su nombre.
- xi. Cargo o función pública que desempeña o que haya desempeñado en los últimos dos (2) años, en el Perú o en el extranjero, que incluye el nombre del organismo público u organización internacional.

En el caso de personas jurídicas

- i. Denominación o razón social.
- ii. Registro Único de Contribuyentes (RUC), de ser el caso.
- iii. Objeto social y actividad económica principal (comercial, industrial, construcción, transporte, etc.)
- iv. Identificación de los accionistas, socios o asociados, que tengan un porcentaje igual o mayor al 5% de las acciones o participaciones de la persona jurídica.
- v. Identificación del representante legal o de quien comparece con facultades de representación y/o disposición de la persona jurídica. Para esto se considera la información requerida para las personas naturales, en lo que resulte aplicable. Asimismo, verificar el otorgamiento de los poderes correspondientes.
- vi. Domicilio.
- vii. Domicilio fiscal.
- viii. Teléfonos fijos de la oficina y/o de la persona de contacto, sea que se trate del local principal, agencia, sucursal u otros locales donde desarrollan las actividades propias al giro de su negocio.

3.1.2. Respetto de los colaboradores

El conocimiento del colaborador implica que este cumpla con idoneidad moral y técnica para el ejercicio del cargo, para ello, la CPMP establece los mecanismos internos y el Oficial Cumplimiento de Prevención de Delitos accede a la documentación que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

En el caso en que el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos,

realice el proceso de verificación a los files de los colaboradores, este consta de documentos relevantes para mitigar riesgos de presunta comisión de delitos o prácticas de soborno, entre ellas, toma en cuenta las siguientes consideraciones o información:

- i. El legajo personal de cada trabajador con la información que cada uno proporcione, sobre sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.
- ii. Es obligación de cada trabajador comunicar algún cambio respecto a su información laboral, en forma escrita, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de ocurrido el cambio.
- iii. El legajo personal de cada trabajador debe mantenerse actualizado y estar a disposición de cualquier supervisión.
- iv. El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y el personal a su cargo que realiza actividades de prevención de delitos, deben recibir por lo menos una (1) capacitación al año en materia de prevención y/o detección de los delitos regulados en la Ley N° 30424 y su reglamento; dicha constancia debe adicionarse al legajo personal.
- v. Los nuevos colaboradores deben ser informados sobre los alcances del sistema de prevención de delitos de la CPMP, lo que debe constar en su legajo personal.
- vi. Constancia de recepción y conocimiento de la Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP.
- vii. Como complemento de las políticas y procedimientos internos definidos para prevenir los delitos comprendidos en la Ley N° 30424, la CPMP establece mecanismos internos de sanción por el incumplimiento, trasgresión u omisión del presente manual, prácticas cuestionables y código de conducta ética y profesional.

3.2. Registro de acciones

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos registra todas aquellas acciones de debida diligencia que realiza en el cumplimiento de su labor en el Registro de Acciones (RA), la cual debe mantener actualizado, a fin de reportarlo en forma Anual a la Gerencia General y Consejo Directivo.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Objetivo

Establecer la identificación y tratamiento de las oportunidades de mejora en la CPMP en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno (en adelante SGAS).

2. Etapas de la metodología

2.1. Identificación de las oportunidades de mejora

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos se reúne con los responsables de los procesos a fin de identificar aquellas situaciones que pudieran suponer un elemento fundamental para la mejora del SGAS, para ello, utiliza la “tormenta de ideas”. También se toma en consideración las fuentes de información identificadas, datos, las aportaciones de expertos externos, etc. El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos registra y evidencia esta actividad en la Matriz de Oportunidades de Mejora (Anexo 2).

2.2. Análisis de las oportunidades de mejora

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos analiza las oportunidades de mejora identificadas, de acuerdo a las siguientes variables:

- i. Probabilidad (P) de ocurrencia, vinculada al contexto de la entidad.
- ii. Impacto (I) o efectos directos e indirectos positivos (económicos, reputacionales y operacionales)

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el componente de probabilidad de la valoración mediante tres (3) categorías, utilizando una ponderación de probabilidad asignando un rango y una descripción a cada valor, siendo el valor uno (1), una probabilidad baja de ocurrencia de la oportunidad (poco posible) y el valor tres (3) una probabilidad absoluta (altamente posible), según los criterios descritos en la siguiente tabla:

Probabilidad	
Bajo (1)	Es poco posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.
Medio (2)	Es moderadamente posible el aprovechamiento al tiempo y esfuerzo.
Alto (3)	Es altamente posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el componente de impacto de la valoración mediante tres (3) categorías, utilizando una ponderación de impacto asignando un rango y una descripción a cada valor, siendo el valor uno (1), un impacto

bajo de la oportunidad (impacto no es percibido) y el valor tres (3) un impacto absoluto (impacto importante), según los criterios descritos en la siguiente tabla:

Impacto	
Bajo (1)	El impacto no es percibido por destinatarios y/u otras partes interesadas; no mejora el SGAS. Bajo impacto (menos del 40%) en el logro de objetivos del SGAS.
Medio (2)	El impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; sin embargo, no necesariamente mejora el SGAS. Moderado impacto (Entre 40% y 75%) en el logro de objetivos del SGAS.
Alto (3)	El impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; mejorando significativamente el SGAS. Impacto importante (más del 75%) en el logro de objetivos del SGAS.

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el nivel de oportunidad de acuerdo al contexto de la entidad, para ello se realiza la multiplicación de los criterios cuantitativos de la probabilidad e impacto. Teniendo como resultado los niveles cuantitativos de la oportunidad, según la siguiente fórmula:

Nivel de Oportunidad de Mejora = Valor de P x Nivel de I

El resultado de la evaluación se ubica en una de las tres (3) zonas ponderadas del nivel de oportunidad de mejora, según los criterios y denominación expresados en la siguiente tabla.

Nivel de Oportunidad	Acciones para abordar las Oportunidades
Oportunidad Baja	No es necesario aprovechar la oportunidad
Oportunidad Media	Establecer acciones para aprovechar la oportunidad
Oportunidad Alta	Establecer e implementar acciones para aprovechar la oportunidad previa aprobación de la Alta Dirección, si es necesario.

		Impacto		
		Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
Probabilidad	Bajo (1)	(1) Oportunidad Baja	(2) Oportunidad Baja	(3) Oportunidad Media
	Medio (2)	(2) Oportunidad Baja	(4) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta
	Alto (3)	(3) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta	(9) Oportunidad Alta

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa la eficacia de las acciones adoptadas, identificando si los objetivos se cumplieron en los plazos establecidos, registrándose en el documento Matriz de Oportunidades de Mejora.

CAPÍTULO IV: CAPACITACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN

Con la finalidad de promover la internalización y reforzamiento de la cultura de cumplimiento y prevención de la comisión de delitos en la CPMP, el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, lleva a cabo las siguientes acciones:

1. Capacitación al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y personal involucrado.

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y el personal involucrado en esta función, deben recibir por lo menos una (1) capacitación al año en materia de prevención y/o detección de presunta comisión de delitos, de manera que les permita estar instruidos en las normas vigentes sobre la materia, y así contribuir con la mejora continua de las políticas y procedimientos establecidos para el cumplimiento de sus funciones en el Modelo de Prevención de Delitos.

2. Capacitación Anual a todos los colaboradores

El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos realiza una capacitación anual, obligatoria para todo el personal de la CPMP, relacionado al Modelo de Prevención de Delitos en la CPMP, con la finalidad de contribuir a la internalización y el fortalecimiento de la cultura de prevención de delitos. Además, extiende una constancia del mismo que es anexada a su legajo personal.

Asimismo, el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos puede impartir más capacitaciones en un mismo año, de acuerdo a su evaluación y conforme a su Plan Anual de Trabajo.

3. Difusión del Modelo de Prevención de Delitos

La CPMP comunica sus políticas a los colaboradores y a las terceras partes interesadas, con la finalidad de generar una cultura de integridad empresarial.

Asimismo, pone a disposición su Modelo de Prevención de Delitos a través de su página web institucional.

CAPÍTULO V: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Todo el personal, incluido el Consejo Directivo, firma una Declaración de Cumplimiento de las políticas y procedimientos del Modelo de Prevención de Delitos, la cual puede ser independiente o ser parte de la Declaración de Adherencia al Código de Ética y Conducta Profesional.

Asimismo, los proveedores o terceros relacionados firman una constancia de recepción y conocimiento de la Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Queda sin efecto la Directiva de Consejo Directivo N° 20-2022 y otras disposiciones que contravengan la presente directiva.

ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos.
- Anexo 2: Matriz de Oportunidades de Mejora.

CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL



La Caja
Caja de Pensiones Militar Policial

MATRIZ DE RIESGOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

SISTEMA DE GESTIÓN:	
NORMA ISO:	
PROCESO:	
RESPONSABLE:	

Fecha de registro:

MAPA DE PROCESOS			IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO								PLAN DE ACCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE SOBORNO					ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL							
ITEM	PROCESO	ACTIVIDAD	DELITO ASOCIADO	PUESTO	PORTE INTERESADA	INTERACCIÓN	RIESGO	CONTRÓLES ACTUALES	Fr	Fa	P	L	O	I	P x I	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES A TOMAR	RESPONSABLE	¿ES EFICIENTE?	FECHA DE EJECUCIÓN	EVIDENCIA DE EJECUCIÓN	Fr2	Fa2	P2	L2	O2	I2	P2 x I2	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	MATRIZ DE OPORTUNIDADES DE MEJORA
---	--

Fecha de Registro:															
Fuente/ Origen	Descripción de la Oportunidad de Mejora	Evaluación de la Oportunidad						Acciones de Mejora			Evaluación de la Eficacia				
		Probabilidad (P)		Impacto (I)		Valoración (Pxi)	Nivel de la Oportuni dad)	Acciones para abordar la Oportunidad	Responsable	Fecha de Inicio de Implementación	Objetivo para la Mejora	Fecha de Evaluación de la Eficacia	¿Fue eficaz? SI/NO	Justificación (Descripción de la evidencia)	Comentarios/ Observaciones

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA DCD MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP			
REFERENCIA	TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS
2. REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVA	(...) - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 23-2022 – Código de Ética y Conducta Profesional - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 13-2021 – Reglamento Interno del Consejo Directivo - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 19-2022 – Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 24-2022 – Normas y Procedimientos sobre Denuncias Contra Actos Delictivos Y Prácticas Cuestionables - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 07-2020 – Normas sobre Conflictos de Intereses (...)	(...) - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 05-2023 – Código de Ética y Conducta Profesional - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 13-2021 – Reglamento Interno del Consejo Directivo - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 19-2022 – Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 06-2023 – Normas y Procedimientos sobre Denuncias Contra Actos Delictivos Y Prácticas Cuestionables - Directiva de Consejo Directivo DCD Nº 07-2023 – Normas sobre Conflictos de Intereses (...)	Se actualizó la referencia legal y normativa.
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP	(...) 6.4.3. Revisar por lo menos una (1) vez al año, la eficacia de los planes de acción adoptados para abordar los riesgos de la organización. 6.4.4. Promover el pensamiento basado en riesgos u oportunidades según corresponda. 6.4.5. Asegurar que el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y su equipo tengan acceso a la información y los sistemas que permitan realizar en forma correcta su labor. 6.4.6 Brindar las facilidades y recursos al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y a su equipo para el adecuado desempeño de sus funciones. 6.5.3. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Oficiala de Cumplimiento de Prevención de Delitos, por medio físico o electrónico, relacionados a la gestión del riesgo de prevención de delitos, bajo responsabilidad.	(...) 6.4.3. Revisar por lo menos una (1) vez al año, conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, las Actas de Revisión por la Gerencia General, donde se verificará la eficacia de los planes de acción adoptados para abordar los riesgos de la organización. 6.4.4 Promover el pensamiento basado en riesgos en el marco del modelo de prevención de delitos u oportunidades, según corresponda. 6.4.5. Asegurar que el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y su equipo tengan acceso a la información y los sistemas que permitan realizar en forma correcta su labor, en el marco del modelo de prevención de delitos, cuando sea solicitado, la cual se otorgará de manera irrestricta e ilimitada. 6.4.6 Brindar las facilidades y recursos al Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos y a su equipo para el adecuado desempeño de sus funciones en el marco del presupuesto institucional aprobado por el Consejo Directivo. 6.5.3. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos, por medio físico o electrónico, relacionados a la gestión del riesgo de prevención de delitos, bajo responsabilidad.	Se incluyó participación del Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos. Se precisó que las funciones se realizan en el marco del modelo de prevención de delitos. Se modificó la denominación Oficiala por Oficial.
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA		1. Objetivo Establecer la identificación y tratamiento de las oportunidades de mejora en la CPMP en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno (en adelante SGAS). 2. Etapas de la metodología 2.1. Identificación de las oportunidades de mejora El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos se reúne con los responsables de los procesos a fin de identificar aquellas situaciones que pudieran suponer un elemento fundamental para la mejora del SGAS, para ello, utiliza la “tormenta	Se incorporó la metodología para el tratamiento de oportunidades de mejora.

MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA DCD MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP																			
REFERENCIA	TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS																
		de ideas”. También se toma en consideración las fuentes de información identificadas, datos, las aportaciones de expertos externos, etc. El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos registra y evidencia esta actividad en la Matriz de Oportunidades de Mejora (Anexo 2). 2.2. Análisis de las oportunidades de mejora El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos analiza las oportunidades de mejora identificadas, de acuerdo a las siguientes variables: i. Probabilidad (P) de ocurrencia, vinculada al contexto de la entidad. ii. Impacto (I) o efectos directos e indirectos positivos (económicos, reputacionales y operacionales) El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el componente de probabilidad de la valoración mediante tres (3) categorías, utilizando una ponderación de probabilidad asignando un rango y una descripción a cada valor, siendo el valor uno (1), una probabilidad baja de ocurrencia de la oportunidad (poco posible) y el valor tres (3) una probabilidad absoluta (altamente posible), según los criterios descritos en la siguiente tabla: <table><tr><th colspan="2">Probabilidad</th></tr><tr><td>Bajo (1)</td><td>poco posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.</td></tr><tr><td>Medio (2)</td><td>moderadamente posible el aprovechamiento al tiempo y esfuerzo.</td></tr><tr><td>Alto (3)</td><td>altamente posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.</td></tr></table> El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el componente de impacto de la valoración mediante tres (3) categorías, utilizando una ponderación de impacto asignando un rango y una descripción a cada valor, siendo el valor uno (1), un impacto bajo de la oportunidad (impacto no es percibido) y el valor tres (3) un impacto absoluto (impacto importante), según los criterios descritos en la siguiente tabla: <table><tr><th colspan="2">Probabilidad</th></tr><tr><td>Bajo (1)</td><td>Impacto no es percibido por destinatarios y/u otras partes interesadas; no mejora el SGAS. Bajo impacto (menos del 40%) en el logro de objetivos del SGAS.</td></tr><tr><td>Medio (2)</td><td>Impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; sin embargo, no necesariamente mejora el SGAS. Moderado impacto (Entre 40% y 75%) en el logro de objetivos del SGAS</td></tr><tr><td>Alto (3)</td><td>El impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; mejorando significativamente el SGAS. Impacto importante (más del 75%) en el logro de objetivos del SGAS.</td></tr></table> El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa el nivel de oportunidad de acuerdo al	Probabilidad		Bajo (1)	poco posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.	Medio (2)	moderadamente posible el aprovechamiento al tiempo y esfuerzo.	Alto (3)	altamente posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.	Probabilidad		Bajo (1)	Impacto no es percibido por destinatarios y/u otras partes interesadas; no mejora el SGAS. Bajo impacto (menos del 40%) en el logro de objetivos del SGAS.	Medio (2)	Impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; sin embargo, no necesariamente mejora el SGAS. Moderado impacto (Entre 40% y 75%) en el logro de objetivos del SGAS	Alto (3)	El impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; mejorando significativamente el SGAS. Impacto importante (más del 75%) en el logro de objetivos del SGAS.	
Probabilidad																			
Bajo (1)	poco posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.																		
Medio (2)	moderadamente posible el aprovechamiento al tiempo y esfuerzo.																		
Alto (3)	altamente posible el aprovechamiento de la oportunidad, respecto al tiempo y esfuerzo.																		
Probabilidad																			
Bajo (1)	Impacto no es percibido por destinatarios y/u otras partes interesadas; no mejora el SGAS. Bajo impacto (menos del 40%) en el logro de objetivos del SGAS.																		
Medio (2)	Impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; sin embargo, no necesariamente mejora el SGAS. Moderado impacto (Entre 40% y 75%) en el logro de objetivos del SGAS																		
Alto (3)	El impacto es percibido por los destinatarios y/u otras partes interesadas; mejorando significativamente el SGAS. Impacto importante (más del 75%) en el logro de objetivos del SGAS.																		

MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA DCD MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA CPMP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
REFERENCIA	TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		contexto de la entidad, para ello se realiza la multiplicación de los criterios cuantitativos de la probabilidad e impacto. Teniendo como resultado los niveles cuantitativos de la oportunidad, según la siguiente fórmula: Nivel de Oportunidad de Mejora = Valor de P x Nivel de I El resultado de la evaluación se ubica en una de las tres (3) zonas ponderadas del nivel de oportunidad de mejora, según los criterios y denominación expresados en la siguiente tabla. <table><tr><th>Nivel Oportunidad</th><th>de</th><th>Acciones para abordar las Oportunidades</th></tr><tr><td>Oportunidad Baja</td><td></td><td>Es necesario aprovechar la oportunidad</td></tr><tr><td>Oportunidad Media</td><td></td><td>Requerir acciones para aprovechar la oportunidad</td></tr><tr><td>Oportunidad Alta</td><td></td><td>Requerir e implementar acciones para aprovechar la oportunidad previa aprobación de la Alta Dirección, si es necesario.</td></tr></table> <table><tr><th rowspan="4">Probabilidad</th><th colspan="3">Impacto</th></tr><tr><th>Bajo (1)</th><th>Medio (2)</th><th>Alto (3)</th></tr><tr><td>(1) Oportunidad Baja</td><td>(2) Oportunidad Baja</td><td>(3) Oportunidad Media</td></tr><tr><td>(2) Oportunidad Baja</td><td>(4) Oportunidad Media</td><td>(6) Oportunidad Alta</td></tr><tr><td>(3) Oportunidad Media</td><td>(3) Oportunidad Media</td><td>(6) Oportunidad Alta</td><td>(9) Oportunidad Alta</td></tr></table> El Oficial de Cumplimiento de Prevención de Delitos evalúa la eficacia de las acciones adoptadas, identificando si los objetivos se cumplieron en los plazos establecidos, registrándose en el documento Matriz de Oportunidades de Mejora.	Nivel Oportunidad	de	Acciones para abordar las Oportunidades	Oportunidad Baja		Es necesario aprovechar la oportunidad	Oportunidad Media		Requerir acciones para aprovechar la oportunidad	Oportunidad Alta		Requerir e implementar acciones para aprovechar la oportunidad previa aprobación de la Alta Dirección, si es necesario.	Probabilidad	Impacto			Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)	(1) Oportunidad Baja	(2) Oportunidad Baja	(3) Oportunidad Media	(2) Oportunidad Baja	(4) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta	(3) Oportunidad Media	(3) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta	(9) Oportunidad Alta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nivel Oportunidad	de	Acciones para abordar las Oportunidades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Oportunidad Baja		Es necesario aprovechar la oportunidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Oportunidad Media		Requerir acciones para aprovechar la oportunidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Oportunidad Alta		Requerir e implementar acciones para aprovechar la oportunidad previa aprobación de la Alta Dirección, si es necesario.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Probabilidad	Impacto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	(1) Oportunidad Baja	(2) Oportunidad Baja	(3) Oportunidad Media																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	(2) Oportunidad Baja	(4) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
(3) Oportunidad Media	(3) Oportunidad Media	(6) Oportunidad Alta	(9) Oportunidad Alta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		Quedan sin efecto Directiva de Consejo Directivo DCD N° 20-2022 y otras disposiciones que contravengan la presente directiva.	Se incorporó las disposiciones complementarias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ANEXOS	Anexo 1: Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos.	- Anexo 1: Matriz de Riesgos de Prevención de Delitos. - Anexo 2: Matriz de Oportunidades de Mejora.	Se incorporó el Anexo N° 2 - Matriz de Oportunidades de Mejora.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ANEXO 2		 MATRIZ DE OPORTUNIDADES DE MEJORA <table><tr><th colspan="2">Nivel de Oportunidad</th><th colspan="2">Impacto</th><th colspan="2">Acciones</th><th colspan="2">Fecha de Ejecución</th></tr><tr><th>Nivel de Oportunidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Oportunidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Oportunidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Oportunidad</th><th>Impacto</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Nivel de Oportunidad		Impacto		Acciones		Fecha de Ejecución		Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Nivel de Oportunidad		Impacto		Acciones		Fecha de Ejecución																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto	Nivel de Oportunidad	Impacto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

Nota:

Para la elaboración del cuadro comparativo, se ha considerado lo siguiente:

- El orden de la comparación es en base a la nueva propuesta.
- Negrita: Lo que se ha agregado en la nueva propuesta.
- Tachado: Lo que se ha eliminado en la nueva propuesta.
- Subrayado: Cambios en signos de puntuación.